



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

698

29 AFO. 2017

"Por medio del cual se inscriben Dignatarios de la Fundación para el Desarrollo de la Niñez Amor sin Fronteras"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1702 del 24 de Septiembre de 2.004, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 19 del 01 de Febrero de 2.002, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **LUZ ELENA JIMENEZ DE STEPHAN**, identificada con la C.C. No. 34.970.198 expedida en Montería, en su calidad de Representante Legal la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS**, ha solicitado la inscripción de la Junta Directiva, y del Revisor Fiscal para el periodo estatutario comprendido del 04 de Agosto de 2016 hasta el 03 de Agosto de 2.019, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de Junio de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 19 del 01 de Febrero de 2.012 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 21 dispone que el periodo estatutario de los miembros sea de 3 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 04 de Agosto de 2004.

Que la última inscripción de los miembros de la Junta Directiva fue realizada mediante Resolución No. 1268 de fecha 18 de Diciembre de 2013.

Que la última Inscripción del Revisor Fiscal fue realizada mediante Resolución No. 733 del 22 de Junio de 2.015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los Estatutos que rigen la entidad especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS**, para el periodo estatutario comprendido del 04 de Agosto de 2.016 hasta el 03 de Agosto de 2.019, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de Junio de 2.017, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	LUZ ELENA JIMENEZ PITALUA	34.970.198
Vicepresidente	STEFAN SCHUHMACHER	Pasaporte No. 683812945
Secretaria	ANA ELENA BERROCAL ALMANZA	39.333.635
Tesorera	RAFAELA LUISA PITALUA SALCEDO	25.750.122

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	YASMINA GUZMAN LEAL	45.755.696 T. P. No. 87783-T



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

698



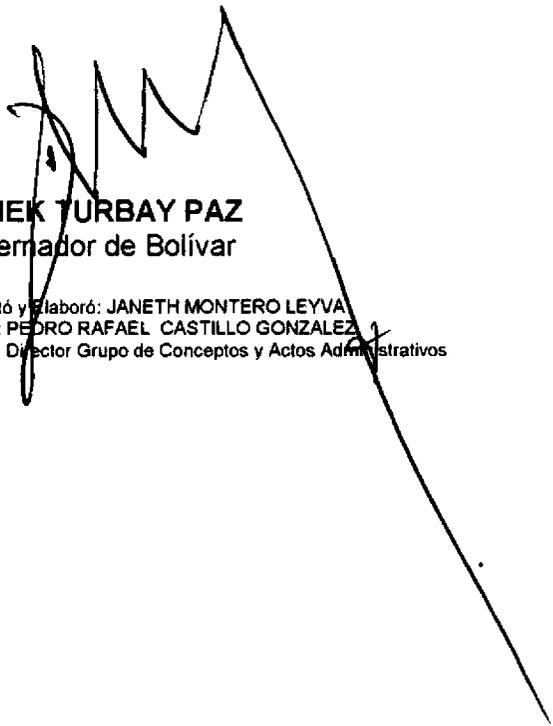
"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Fundación para el Desarrollo de la Niñez Amor sin Fronteras"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

20.03.2017



DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar



ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos